

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77

MADRID NÚMERO 61

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 582 de 1993, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 12 de noviembre de 1993.—Vistos por la ilustrísima señora doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez de primera instancia del número 61 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 582 de 1993, promovidos por “Banco Exterior de España, Sociedad Anónima”, dirigida por letrado y representada por el procurador de los tribunales, don Federico José Olivares Santiago, contra “MBR Automóviles, Sociedad Anónima”, y don Manuel Barba Rubio, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados “MBR Automóviles, Sociedad Anónima”, y don Manuel Barba Rubio hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora “Banco Exterior de España, Sociedad Anónima”, a la cantidad de 8.432.808 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID caso de que no se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “MBR Automóviles, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.133/12)